

**DECLARACION DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, ANTE
LA 63° CONFERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA (OIEA)**

Viena, 16 al 20 de septiembre de 2019

DEBATE GENERAL

Gracias Señora Presidenta,

Permítame felicitarla por su elección como Presidenta de esta Conferencia, al igual que a los miembros de la mesa.

Tengo el honor de realizar esta declaración en nombre del Presidente Nicolás Maduro y del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. En primer lugar, deseo reiterar en nombre del Gobierno de mi país nuestras más sinceras condolencias por el sentido fallecimiento de S.E. Yukiya Amano, quien fuera Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica. Creemos que el Director Amano dejó un gran legado por su arduo trabajo en pro del uso pacífico de la energía nuclear a través del lema "Átomos para la Paz"; llevando a los diversos países y regiones proyectos para el beneficio de los pueblos.

Señora Presidenta,

Reafirmamos una vez más que mi país es incuestionablemente pacifista, apegado a la defensa de los principios de desarme general, completo y no discriminatorio; con estricto apego al Tratado de No Proliferación Nuclear, al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y al Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Reconocemos las labores del OIEA en impulsar el desarrollo de la tecnología nuclear con fines pacíficos y facilitar su transferencia a países en desarrollo, en el establecimiento y promoción de los más altos estándares de seguridad en la energía nuclear y protección radiológica; en la verificación del uso pacífico de la energía nuclear mediante el sistema de salvaguardias, así como en la ejecución del programa de cooperación técnica, herramienta fundamental para llevar a los países en desarrollo la ciencia y tecnología nuclear.

Señora Presidenta,

La República Bolivariana de Venezuela le otorga especial importancia a la implementación del Programa de **Cooperación Técnica** del Organismo, en cuyo marco se ha beneficiado de diversos proyectos para el desarrollo nacional en las áreas de salud humana, protección radiológica y ambiental, fortalecimiento de la infraestructura nacional en Seguridad radiológica, tecnológica y física, hidrología, ente otros.

Una vez más resaltamos, que el Estado venezolano considera la asistencia técnica del OIEA primordial para contribuir con el desarrollo y la prosperidad de nuestros pueblos y, por lo tanto, no debe estar sujeta a barreras u obstáculos políticos, económicos, militares o de cualquier tipo que sean incompatibles con las disposiciones del Estatuto del Organismo.

En ese sentido, recalcamos que ningún país puede interferir en el normal funcionamiento del programa de cooperación técnica de los otros países; sea a través de la imposición de limitaciones para adquisición, instalación y mantenimiento de equipos o suministros, en particular esta interferencia en nuestro país está afectando un sector tan importante como la salud; o asimismo impidiendo que nacionales de otros países asistan a cursos técnicos de formación y capacitación en sus territorios y que estén enmarcados en el programa de cooperación técnica del Organismo.

Recordemos que el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica refiere que el Organismo está basado en el principio de igualdad soberana de todos sus Miembros y, establece que todos cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con el Estatuto.

Señora Presidenta,

Mi país ha denunciado ante las distintas instancias internacionales el incesante acoso por parte de los Estados Unidos, quien impone a mi país sus ilegales, ilegítimas e inmorales medidas coercitivas unilaterales; en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y toda normativa internacional.

La situación de bloqueo que estamos padeciendo, han impedido que mi país adquiera en el mercado internacional los suministros y materiales para mantener las condiciones adecuadas de seguridad de los elementos nucleares presentes en una instalación desmantelada de nuestro instituto de investigación científica. Agradecemos la asistencia y rápidas gestiones que ha hecho el OIEA para apoyar a mi país en la solución de esta situación.

Las medidas coercitivas unilaterales son un arma, no nuclear, pero que igualmente conlleva a consecuencias de destrucción en aquellos países donde son aplicadas; atentan y violan los derechos humanos, siendo las

mismas, ilegítimas, ilegales e inmorales, y contrarias a todos los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas. Las medidas representan un brutal e inédito bloqueo, el cual obstaculiza inhumanamente el bienestar del Pueblo Venezolano y crean obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Como ha sido afirmado por el Relator Especial sobre medidas unilaterales coercitivas de las Naciones Unidas, Sr. Iddriss Yazairy, las sanciones económicas aplicadas a Venezuela llevan a la hambruna y a la falta de medicamentos, y constituyen una violación del derecho internacional.

Señora Presidenta,

Reconocemos los esfuerzos del Organismo para llevar a cabo de manera objetiva la asistencia y apoyo a los países apegado a su Estatuto; y para que dicha asistencia esté exenta de consideraciones políticas que puedan vulnerar los derechos con que cuentan todos los Estados Miembros del OIEA. Valoramos muy positivamente su labor encaminada al beneficio de nuestros países a través del uso pacífico de la energía nuclear.

Señora Presidenta,

En nuestro país hemos avanzado en la actualización del inventario de fuentes radiactivas en desuso en el territorio Nacional; en la actualización y adecuación de la información del sistema asociado al control regulador y la protección contra las radiaciones ionizantes RASIMS 2, así mismo, la autoridad reguladora ha fortalecido su gestión a través de la capacitación del personal en las áreas de: salvaguardias, emergencias radiológicas, y, transporte seguro del material nuclear y radiactivo y ha dado un impulso al desarrollo normativo de las actividades relacionadas con el control de las fuentes radiactivas y dispositivos generadores de radiación ionizante. Estamos avanzando asimismo junto con el OIEA en la adecuación de un Almacén para fuentes en desuso y desechos radiactivos.

Señora Presidenta,

En relación con las actividades de **verificación y salvaguardias**, Venezuela reconoce al Organismo Internacional de Energía Atómica como única autoridad competente en materia de verificación, cuyo trabajo debe estar fundamentado exclusivamente en consideraciones técnicas, objetivas y libres de elementos políticos y discriminatorios que puedan ser utilizados en contra de aquellas naciones que deseen ejercer su derecho a desarrollar programas nucleares pacíficos.

En ese contexto, en relación con la verificación y vigilancia en la República Islámica de Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reiteramos la importancia que la Comunidad internacional siga apoyando firmemente al PAIC, instrumento que tras doce años de complejas negociaciones, se constituyó en un hito en el ámbito de la diplomacia y del multilateralismo. El PAIC es una muestra que, a través de las negociaciones, diplomacia y el mutuo entendimiento se pueden llegar a acuerdos de beneficio común para las Partes.

Respecto, al establecimiento de una **Zona Libre de Armas Nucleares en el Medio Oriente**, Venezuela ha sido siempre solidaria con las iniciativas dirigidas hacia ese objetivo, por estimarla una vía efectiva para contribuir con la paz y la estabilidad en la región, por lo tanto, consideramos que la implementación de una zona libre de armas de nucleares en esta región es una situación que no debe postergarse más.

Señora Presidenta,

Venezuela reitera su firme defensa de los principios del desarme general y completo; su apego a las normas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), su compromiso con el proceso de la no proliferación de armas nucleares, así como con el desarme nuclear, lo que ha llevado al país a insistir ante las potencias nucleares sobre la urgencia de dar pasos decididos hacia la eliminación de estas armas, y a emprender medidas eficaces encaminadas a lograr un desarme general y completo, irreversible y bajo estricto y eficaz control internacional, en consonancia con el Artículo VI del TNP.

Nuestro país reitera el texto de la Declaración de Margarita, de septiembre de 2016, del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), en la cual los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron sus intenciones de redoblar esfuerzos para eliminar la amenaza que supone la existencia de armas de destrucción en masa, en particular de las armas nucleares, e instaron a trabajar en pro de un mundo libre de armas nucleares.

Finalmente, la República Bolivariana de Venezuela confirma su vocación pacifista ante este foro, y al mismo tiempo, reitera su defensa al derecho inalienable de los países en desarrollo a fortalecer la plataforma tecnológica y los conocimientos que les permitan incluir el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, dentro de sus planes de desarrollo y así contribuir en el bienestar de sus pueblos.

Muchas gracias Señora Presidenta.